UMB

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

# Cuarto Concurso de MAQUILLAJE

## CATRINAS Y CATRINES

## UMB 2023

**CON FUNDAMENTO EN LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN ESPECÍFICO EN LA DE "PROGRAMAR, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA PERSONALIDAD DE LOS EDUCANDOS, ASÍ COMO AQUELLAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL", ESTABLECIDAS EN EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UMB, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE MUERTOS" Y CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR Y DIFUNDIR LAS TRADICIONES MEXICANAS**

## CONVOCAN

a la Comunidad Colibrí a participar en el

# "CUARTO CONCURSO DE MAQUILLAJE DE CATRINAS Y CATRINES UMB 2023"

de conformidad con las siguientes

## BASES

### CONCEPTO

Tomar como referencia al personaje creado por José Guadalupe Posada denominado "La Catrina".

### PARTICIPANTES

- **Unidades de Estudios Superiores:** Comunidad estudiantil que se encuentre inscrita en algunos de los programas educativos, personal docente y administrativo de las 35 Unidades Universitarias de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB).
- **Personas Servidoras Públicas** de Rectoría y del Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición que forman parte activa de la UMB.

### INSCRIPCIONES

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **5 de noviembre de 2023**.

## REQUISITOS

Cada participante deberá realizar un registro en el siguiente enlace https://forms.gle/dBMYwgJYuqN1kENb6 con la siguiente información:

- Nombre de la Unidad Administrativa de adscripción o Unidad de Estudios Superiores.
- Nombre completo del o los participantes, número de matrícula o número de empleado, correo electrónico y número telefónico de contacto.
- Descripción del maquillaje (elementos que lo conforman).
- Especificar la categoría en la que se participa.
- Adjuntar en una carpeta comprimida (.rar - .zip) de 6 a 10 fotografías digitales en formato .JPG de acuerdo con lo siguiente:
    - En 1 se deberá mostrar el o los participantes sin maquillaje.
    - En 1 se deberá mostrar el proceso de maquillaje de el o los participantes.
    - En el resto de las fotografías se deberán apreciar los detalles del maquillaje, así como los materiales empleados, desde todos los ángulos.
- Las fotografías deberán ser a color y no podrán ser editadas, de igual forma deberán omitir la firma, logotipo o marca de agua del autor.

## CATEGORÍAS

- **Catrina**
- **Catrín**
- **Catrina y catrín (Pareja)**

## CALIFICACIÓN

El jurado deliberará y determinará a los ganadores con base en los siguientes criterios:

1. **Originalidad del maquillaje:** se valora la creatividad, inspiración y el estilo.
2. **Técnica utilizada:** colorido, metodología empleada, contrastes, tonos, entre otros.
3. **Estilismo:** armonía global del maquillaje y peinado para el caso de las catrinas.
4. **Valor estético** (el colorido y la riqueza de detalles).
5. **Trabajo o esfuerzo** requerido en el maquillaje.

## DE LA PREMIACIÓN

Se elegirán los cinco primeros lugares de cada categoría, de conformidad a lo siguiente:

**Catrina**

- Primer Lugar
- Segundo Lugar
- Tercer Lugar

**Catrín**

- Primer Lugar
- Segundo Lugar
- Tercer Lugar

**Pareja (Catrina y Catrín)**

- Primer Lugar
- Segundo Lugar
- Tercer Lugar

## RESULTADOS

Los ganadores se darán a conocer el **15 de noviembre de 2023**, a través de las redes sociales institucionales.

## JURADO

- El Jurado Calificador estará conformado por integrantes con conocimiento en la materia.
- La decisión del Jurado Calificador será inapelable.
- En cualquier momento el jurado podrá dar por concluida la participación de la o los concursantes que no cumplan con los requisitos señalados.

## DE LO TRANSITORIO

- Al inscribirse a este concurso, cada participante manifiesta la aceptación total de las bases del mismo.
- Cualquier punto no contemplado en la presente, será resuelto por la convocante.
- Desde el momento en que envíen sus fotografías, todos los participantes aceptan, sin ninguna excepción, que autorizan la exhibición pública, uso y réplica de dichas fotografías en los espacios que los organizadores consideren convenientes, por lo cual, la UMB es libre de utilizar, reproducir, transmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de la imagen personal que se realicen por cualquier medio estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, con los fundamentos en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente; artículo 5, 18 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.